

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 079**

**DR. JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**15 ABR. 1996**

**CONSIDERANDO:**

*Que, mediante Ley Reformatoria a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, publicado en Registro Oficial No.- 864 del 17 de enero de 1996, se establece el pago del subsidio educativo.*

*Que, es necesario estimular al personal docente de los planteles Municipales que con su labor diaria contribuyen al desarrollo educativo de la niñez y juventud quiteña; y,*

*En uso de las atribuciones que me confiere los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:*

**RESUELVO**

*Art. 1.- Establecer el subsidio educativo a favor del personal docente en un valor equivalente al 35% del S.M.V.V., por cada carga familiar que estudie en uno de los tres primeros niveles del sistema educativo ecuatoriano, hasta un máximo de tres cargas; este beneficio será pagado en forma mensual. En caso de que existan conyugues docentes, el beneficio será recibido solo por uno de ellos.*

*Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 abril de 1996.*

*De su ejecución se encargará: la Dirección General Financiera y las Direcciones de Recursos Humanos y Programación.*

*Atentamente,*

  
**DR. JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO.**